



Madrid, a 11 de diciembre de 2020

Millenium Hotels Real Estate I, SOCIMI, S.A. en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME Growth)", pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que ha suscrito una adenda con ARGON HOTEL, S.L (filial de Hotusa Group) en relación al arrendamiento del Hotel Vía Castellana sito en el Paseo de la Castellana n° 220 de Madrid, por medio de la cual las partes novan ciertas condiciones del contrato de arrendamiento vigente, acordado ampliar la duración del mismo modificando la fecha de finalización desde febrero hasta diciembre de 2024 y configurando los próximos cuatro años de contrato como de obligado cumplimiento para las partes, así como estableciendo, en atención a las excepcionales circunstancias derivadas del Covid 19, un nuevo calendario de pago para la renta fija mínima garantizada de 7.693.558 euros desde abril de 2020 a diciembre de 2024, de tal forma que generando como mínimo los ingresos previstos en el contrato original para la sociedad, se facilita el abono de los mismos por parte del arrendatario.

La Sociedad mantiene vigentes y al día de cobro todos los contratos de arrendamiento sobre sus Hoteles operativos, así como los contratos de arrendamiento suscritos sobre los hoteles que se encuentran en proceso de transformación, los cuales no han sufrido ningún tipo de negociación o modificación sobre las condiciones acordadas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Illán Plaza

Consejero delegado

MILLENIUM HOTELS REAL ESTATE I, SOCIMI, SA.